



© Fernando Lavez / AFP

Conflicto interétnico y odio racial en la Araucanía

JOSÉ AYLWIN | Abogado Observatorio Ciudadano.

HERNANDO SILVA | Codirector Observatorio Ciudadano.

Las expresiones de odio racial durante el desalojo violento de municipios de la Araucanía a comienzos de agosto constituyeron algo extremadamente grave. Se trató de un hito crítico en el conflicto que se vive en esa región.

Ante la intransigencia del actual gobierno, y con el antecedente de décadas de postergación, observamos que no tiene viabilidad un proceso de diálogo entre el Estado y el mundo mapuche: la oportunidad está en el proceso constituyente.

El desalojo por parte de fuerzas policiales de quienes se manifestaban en protesta por la invisibilización de sus demandas y ocupaban los municipios de Traiguén, Victoria, Ercilla y Curacautín -en este último caso, con violencia y la participación de civiles organizados bajo consignas manifiestas de odio racial antimapuche- marcó a comienzos de agosto un hito crítico en el conflicto interétnico e intercultural que se vive en esa región.

En los días siguientes se mantuvo e incluso creció la tensión, debido al agravamiento del estado de salud del machi Celestino Córdova. Este, junto a ocho comuneros reclusos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Angol había iniciado una huelga de hambre el 4 de mayo. A esa acción se habían unido el 6 de julio otros once presos mapuche de la cárcel de Lebu y el día 20 se habían sumado otros siete comuneros en el CCP de Temuco. Tras diversas mediaciones, el 17 de agosto el machi Celestino Córdova depuso su huelga de hambre: llegó a un acuerdo con el Ministerio de Justicia, mediante el cual se le concede la posibilidad de cumplir el resto de su condena en un Centro de Educación y Trabajo (CET), centro penal semiabierto que le permitiría estar en contacto con la tierra y el ejercicio de sus derechos culturales, como acceder a su Rewe (espacio sagrado de los machi). Los restantes veintiséis comuneros mapuche privados de libertad, seguían en huelga de hambre hasta el momento en que se escribía este texto.

Si bien las situaciones de tensión y los diversos hechos de fuerza en la Araucanía en el marco del conflicto entre el Estado y la sociedad chilena y el pueblo mapuche no son nuevas, adquieren particular gravedad en el caso del desalojo en el municipio de Curacautín, dado el involucramiento de civiles, el odio racial exteriorizado en su actuación, y la tolerancia y complicidad de las autoridades de gobierno.

En América Latina, Chile es hoy en día el único país con demografía indígena importante (12,8% de la población total) que no cuenta en su Constitución con un reconocimiento a la existencia y a los derechos de los pueblos originarios. A eso se suma que los mapuche han sido desposeídos de gran parte de sus tierras de ocupación tradicional, las que fueron confiscadas sin su consentimiento. Su población forma parte de los sectores más carenciados del país: seis de las diez comunas más pobres de Chile están en la Araucanía. Esos pueblos están, además, marcadamente subrepresentados en los órganos públicos en que se toman decisiones sobre materias que les conciernen, como el Congreso Nacional, y que han

En América Latina, Chile es hoy en día el único país con demografía indígena importante (12,8% de la población total) que no cuenta en su Constitución con un reconocimiento a la existencia y a los derechos de los pueblos originarios.

sido objeto de procesos de represión y criminalización de su protesta social, cuestión esta última reiteradamente observada por instancias internacionales de derechos humanos.

EL CONVENIO 169

Respecto de la ocupación de municipios, se debe recordar que esta pretendía visibilizar la demanda de 27 personas pertenecientes al pueblo mapuche, en condición de imputados y condenados, que se encuentran privadas de libertad en los Centros Penitenciarios de Angol, Temuco y Lebu por causas relacionadas a las reivindicaciones territoriales del pueblo mapuche que se encuentran en huelga de hambre, algunos de ellos a la fecha por más de 105 días. Ello, a objeto de obtener el cambio de medidas cautelares y de la forma de cumplimiento sus condenas, de manera que puedan ser cumplidas en sus comunidades y de acuerdo a sus condiciones culturales. Se tiene en cuenta que los pueblos indígenas mantienen un vínculo estrecho con la tierra, territorios, recursos naturales, sus familiares y comunidades, y su forma de relacionarse con el entorno. Ese es el factor que se considera en los artículos 8, 9 y 10 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas para indicar que se deben considerar las costumbres de estos en materia penal y que, frente a la imposición de sanciones a miembros de ellos, se deberá preferirse medidas distintas al encarcelamiento, lo cual es

más importante aún atendiendo a los graves efectos sanitarios de la pandemia de COVID-19. No debemos dejar de observar que todos los comuneros que hoy protestan se encuentran privados de libertad por delitos vinculados a actos de reivindicación territorial del pueblo mapuche, mediante procesos judiciales cuestionados desde la perspectiva del debido proceso, por lo cual en muchos casos estas constituyen prisión política.

OCUPACIONES COMO FORMA DE MANIFESTACIÓN

Muchos pueden no compartir la ocupación de espacios públicos, como lo son los municipios, como método de protesta social. Al respecto cabe señalar que existe jurisprudencia nacional e internacional que entiende este tipo de ocupaciones como formas de manifestación del derecho a la libertad de expresión, especialmente cuando no hay otros mecanismos institucionales para que dichas demandas sean escuchadas y procesadas, como ha sido el caso. Ello, teniendo presente que la demanda por la adopción de reglamentos carcelarios adecuados a la realidad de la población penal indígena lleva años desatendida por la autoridad.

Aunque no se comparta la estrategia de ocupación de espacios públicos como forma de protesta válida, lo que tampoco puede compartirse desde una perspectiva democrática y de derechos humanos es el discurso de odio dominante en grupos civiles, ni su actuación con absoluta tolerancia de carabineros. La responsabilidad de las autoridades en estos hechos resultó evidente. Un día antes el ministro del Interior Víctor Pérez había visitado la región de la Araucanía, negándose a dialogar con los presos mapuche en huelga de hambre e instando a los autoridades edilicias a desalojar a los municipios ocupados. Ese Ministerio es responsable, por mandato constitucional, de la supervisión de las fuerzas policiales y, por tanto, de investigar hechos ilegales en su actuación, como lo es la tolerancia que estas tuvieron con la participación de civiles durante los desalojos. Por lo mismo, resulta



Madrugada del domingo
2 de agosto, Municipalidad
de Curacautín.

© FMario Quilodrán / AFP

Se debe reconocer que hay grupos mapuche que, cansados de promesas incumplidas, perdieron la fe en el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos, incursionando también —con poco éxito dada la evidente desproporción de fuerzas— en la lógica del enfrentamiento, haciendo uso de la violencia, principalmente, pero no exclusivamente, en contra de la propiedad. Ello tampoco contribuye a la construcción del entendimiento.

En el contexto de un gobierno intransigente como el actual, que no es capaz de dar gestos mínimos de entendimiento, como lo sería acoger las demandas humanitarias de los privados de libertad mapuche en tiempos de COVID, que no cumple con las convenciones internacionales que ha ratificado, y que no condena ni insta a la investigación de actitudes de odio racial en la Araucanía, un proceso de diálogo entre el Estado y el mundo mapuche no tiene viabilidad.

Es en este contexto que el proceso constituyente en desarrollo se establece como una posibilidad única de generar dicho diálogo, para abordar los temas profundos — negación, discriminación, desposeimiento— que han generado la conflictividad no solo con el pueblo mapuche sino con la mayor parte de los pueblos indígenas del país. Dicho proceso, que debe concluir con una carta fundamental que establezca las bases de una nueva forma de relación entre el Estado y los pueblos indígenas a futuro, que ponga fin a dicha negación y reconozca los derechos colectivos que les corresponden como tales, sin embargo, solo será conducente para esta finalidad si se considera una participación proporcional a su población en el órgano constituyente que con mucha posibilidad emergerá del plebiscito de octubre próximo. Ello, de conformidad con el Convenio 169 de la OIT antes referido y la experiencia comparada, y como lo han demandado sus organizaciones representativas. Esperemos así sea. **MSJ**

imprescindible una investigación que permita determinar responsabilidades.

En este doloroso episodio, el gobierno no solo ha incumplido las disposiciones constitucionales y legales vigentes, sino que —lo que es más grave— no cumplió con sus obligaciones al amparo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas ratificada por Chile la que en su artículo 4 dispone: «Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación...».

Más allá del evidente incumplimiento de dicha Convención en este caso, al omitir su responsabilidad en impedir y sancionar manifestaciones de odio basadas en la condición étnica o racial mapuche, la autoridad gubernamental se hizo cómplice de una tendencia que la experiencia mundial ha demostrado que agrava conflictos interétnicos.

Esa es la dinámica que estamos presenciando en la región con el odio incubado en contra del mundo mapuche, a la cual la tolerancia y omisión de las

autoridades de gobierno lamentablemente están contribuyendo. Dicha actitud contrasta con la de líderes mapuche, como es el caso del werken del Consejo de Todas las Tierras, Aucan Huilcaman, quien junto con condenar la actitud del Ministro del Interior, y consciente de los peligros de los discursos de odio, señaló al analizar estos hechos: «Esperamos que no se produzca un estallido social en la Araucanía con objetivos raciales de parte de los Mapuche en contra de los Chilenos», recordando que los enfrentamientos raciales que años atrás sucedieron en Checoslovaquia, Yugoslavia y Ruanda, resultaron desastrosos para esos pueblos.

BUSCAR EL DIÁLOGO Y EL ENTENDIMIENTO

Coincidente con lo señalado por Huilcaman, cabe reiterar que la salida a los conflictos interétnicos e interculturales, como los que se viven en esa parte del país, no se resuelven con la lógica de la guerra, sino con la del diálogo y el entendimiento. Lamentablemente en las últimas dos décadas el Estado de Chile no ha sido coherente en sus relaciones con el pueblo mapuche. Ello, toda vez que, junto con llamar a sus organizaciones a dialogar, gobiernos de distinto sello político han impulsado estrategias de represión y criminalización de la protesta social de sus comunidades.